



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00052-00
Procedencia: Fiscalía 2 Especializada DEEDD de Bogotá
Fiscalía: Radicado N° 10300 E.D.
Afectado(s): CRISTHIÁN HERNÁN VÉLEZ
CLAUDIA VIVIANA MONCADA ROBLEDO
JAIRO MONCADA VALDÉS
JERSON ENRIQUE CAMACHO CEDEÑO
MARÍA FERNANDA MONCADA ROBLEDO
MARÍA DEL PILAR MONCADA ROBLEDO
MARÍA DEL PILAR ROBLEDO BARRETO
LYDA MARCELA MONCADA ROBLEDO
MICHELLE MONCADA ROBLEDO
Defensa: Claudia Paola Sinisterra Valenzuela (Apoderada de Cristian Hernández Vélez)
Luis Enrique Melo Pinzón (Apoderado de Claudia Viviana Moncada Robledo y Familiares)
Victoria Naranjo Duque (Apoderada de Jairo Moncada Valdés)
Providencia: Auto Sustanciatorio No. 404-18
Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014

Toda vez que no fue posible la notificación personal de los afectados CRISTHIÁN HERNÁN VÉLEZ, CLAUDIA VIVIANA MONCADA ROBLEDO, JERSON ENRIQUE CAMACHO CEDEÑO, MARÍA FERNANDA MONCADA ROBLEDO, MARÍA DEL PILAR MONCADA ROBLEDO, MARÍA DEL PILAR ROBLEDO BARRETO, LYDA MARCELA MONCADA ROBLEDO, MICHELLE MONCADA ROBLEDO, a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017, en concordancia con el artículo 53 del C.E.D., se ordena surtir para ellos el artículo 139 de la Ley *Ibidem*.

Una vez realizado lo anterior, habiéndose surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.**

La anterior providencia se notifica en Estado

No. 066 de: 19 OCT 2018

Paola A. Castillo
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

